

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 14

Presentada por: Hon. Asamblea Municipal

Serie 1986-87

PARA FELICITAR AL EQUIPO DE BEISBOL CLASE DOBLE A JUVENIL DE GUAYNABO QUE SE PROCLAMO CAMPEON EN EL PASADO TORNEO AUSPICIADO POR LA FEDERACION DE BEISBOL AFICIONADO DE PUERTO RICO.

- Por Cuanto : El día 7 de febrero de 1987 concluyó el Torneo de Beisbol Doble A Juvenil que auspicia la Federación de Beisbol Aficionado de Puerto Rico.
- Por Cuanto : La Ciudad de Guaynabo fue representada en este Torneo por el Equipo Doble A Juvenil.
- Por Cuanto : El Equipo Doble A Juvenil de Guaynabo se proclamó Campeón en muy buena lid el 7 de febrero de 1987.
- Por Cuanto : Es de gran regocijo para este Cuerpo Legislativo Municipal que el Equipo triunfador responsable de poner el nombre de nuestro pueblo en tan alto sitio lo fuera un Equipo de este Municipio.
- Por Cuanto : Es motivo de gran júbilo y satisfacción ya que los héroes responsables del triunfo de Guaynabo, Puerto Rico, fueron unos jóvenes que haciendo honor a nuestro pueblo en ningún momento se amilanaron ante los retos que siempre le presentaron sus adversarios.
- Por Cuanto : La actuación de estos jóvenes sirve de ejemplo a otras personas para la superación física y espiritual.
- Por Cuanto : Este equipo se organizó bajo el liderato de su apoderado Enrique Ramos (Quique) y sus dirigentes José Centeno y Johnny Martínez.
- POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 13 DE FEBRERO DE 1987.
- Sección 1ra : Extender, como por la presente se extiende, al Equipo de Beisbol Clase Doble A Juvenil de Guaynabo, Campeones, la felicitación de esta Asamblea Municipal por su triunfo.
- Sección 2da : Expresar, como por la presente se expresa, el júbilo y la satisfacción de esta Asamblea Municipal por el triunfo logrado por el Equipo de Beisbol Doble A Juvenil de Guaynabo al proclamarse campeones.
- Sección 3ra : Copia de esta resolución le será entregada a todos y cada uno de los integrantes del equipo, y copia de la misma será expuesta por la Secretaría de la Asamblea en el Tablón de Edictos del Salón de Actos de esta Asamblea Municipal para su público conocimiento.
- Sección 4ta : Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y se le notificará a las autoridades que corresponda para los fines de rigor.

Luis A. Benito Pérez
Presidente

Quinesia Castoreo Lopez
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 23 de febrero de 1987.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

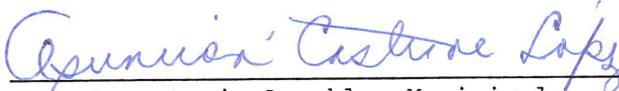
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 14, Serie 1986-87, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 13 de febrero de 1987.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Luis A. Berríos Pérez, Gladys Rodríguez de Muñiz, Miguel M. Matos, Adolfo Avilés Medina, Zoraida Meléndez de Aguayo, Nelson A. Miranda Hernández, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Jaime E. Zequeira Román y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 23 de febrero de 1987.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintitres días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y siete.



Secretaria Asamblea Municipal